

LUNES, 13 DE JUNIO DE 2016 - BOC NÚM. 113

AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE LLOREDO

CVE-2016-5158 *Aprobación inicial y exposición pública de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Prestación del Servicio de Depuración.*

El Pleno del Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo, en sesión extraordinaria celebrada el 21 de abril de 2016, acordó la aprobación provisional de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Prestación del Servicio de Depuración.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo si necesidad de nuevo pronunciamiento plenario.

Novales, Alfoz de Lloredo, 1 de junio de 2016.
El alcalde en funciones, P.D. de 25 de abril de 2016,
José Antonio Díaz Bueno.

2016/5158

CVE-2016-5158